



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y PLANIFICACIÓN

.....
**Comité de Reestructuración de las
Entidades Públicas Empresariales y Organismos
Autónomos del Estado.**

Núm.: _____

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRIMERA RONDA DE AUDIENCIAS TÉCNICAS DEL COMITÉ DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO CON LAS RESPECTIVAS DIRECTIVAS DE LOS ENTES.

I. INTRODUCCIÓN.

En base a su objetivo general de verificar la situación técnica, administrativa y legal del Funcionamiento, la Gestión y la Administración de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas del Estado, de conformidad con la legislación vigente y de las buenas prácticas internacionales aplicables; así como llevar a cabo el Seguimiento Administrativo de sus resultados financieros, económicos y sociales, de acuerdo con sus objetivos de creación y sus planes estratégicos y planes de acción vigentes;

La Comisión encargada de la verificación del funcionamiento de las Entidades Públicas Empresariales y organismos Autónomos para su Reestructuración ha llevado a cabo su primera ronda de Trabajos Técnicos con los Directivos de dichos Entes, del 22/01/2019 al 11/02/2019. Las sesiones de trabajo consistieron en Audiencias Técnicas a los representantes de cada Entidad, a fin recabar la información y la documentación sobre los Instrumentos Administrativos, Técnicos y legales que rigen el funcionamiento integral de cada una de ellas.

A tal efecto, los trabajos se centraron en el marco de la **Gobernanza y Entorno Jurídico**, el **Funcionamiento de los Órganos Ejecutivos y de Gestión de Recursos Humanos** y, por último, la **Calidad de la Información Financiera**.

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

A. Entes participantes

A las sesiones de Audiencias Técnicas fueron convocados **44 Entes**, entre Organismos Autónomos, Empresas públicas y Programas y Proyectos Institucionales, de los cuales se presentaron unos **38 Entes**, y se ausentaron unos **6 Entes**.

Los Entes ausentes fueron: **Ceiba Intercontinental, RTVGE, Centro de Reeducción de Menores, Centro Psiquiátrico, Bibliotecas Nacionales y Centros Culturales.**

B. Calendario de trabajos ejecutado:

La primera ronda de audiencias técnicas de la Comisión se ha llevado mediante sesiones individuales de trabajo con **38 Entidades Autónomas**, las cuales se desarrollaron conforme al calendario siguiente:

FECHA	ENTIDADES
22/01/2019 (3 Entidades)	SEGESA, GEPETROL SERVICIOS y APGE.
23/01/2019 (3 Entidades)	GETESA, ENPIGE y SONAPESCA.
24/01/2019 (4 Entidades)	GEPETROL, S.A., SONAGAS, CÁMARA DE BIKO y CÁMARA DE RÍO MUNI.
28/01/2019 (2 Entidades)	CENTRAMED y GITGE.
29/01/2018 (6 Entidades)	LA PAZ MALABO, LA PAZ BATA, INSESO, INPAGE, CNEDOGE e ITV,
30/01/2019 (4 Entidades)	GEPROYECTOS, GUINEA LIMPIA, ECA y INPYDE,
04/02/2019 (6 Entidades)	GECOTEL, HOLDING GUINEA, UNGE, INCOMA, CNIAPGE y AAGE,
07/02/2019 (5 Entidades)	PRODEGE, INDEFOR-AP, CENTRO PROF. 12 DE OCTUBRE, CENTRO DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA y CICTE

11/02/2019 (5 Entidades)	PARQUE NACIONAL MALABO, INA, ORTEL, CJO. CARAGADORES MARÍTIMOS e IPJ
-----------------------------	---

C. Resultado de los trabajos.

<i>C.1. Gobernanza y Entorno jurídico</i>			
Instrumento	Con posesión	Sin posesión	En elaboración
<i>Decreto de Creación</i>	el 81% de las Entidades (31 Entidades)	el 19% de las Entidades (7 Entidades)	-
<i>Estatutos</i>	el 58% de las Entidades (22 Entidades),	el 37% de las Entidades (14 Entidades)	el 5% de las Entidades (2 Entidades)
<i>Acta de la Asamblea Constitutiva</i>	el 34% de las Entidades (13 Entidades),	el 64% no las Entidades (24 Entidades)	el 2% de las Entidades (1 Entidad)
<i>Decreto de Nombramiento de los DGs y del Consejo de Admón.</i>	el 81% de las Entidades (31 Entidades)	el 19% de las Entidades (7 Entidades).	-
<i>Actas reuniones Consejo Admón. 2016, 2017 y 2018</i>	el 55% de las Entidades (21 Entidades)	el 45% de las Entidades (17 Entidades)	-
<i>Proceso de elaboración y seguimiento de ejecución presupuestaria:</i>	el 84% de las Entidades (32 entidades), en concordancia con las Directrices del Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación	el 16% de las Entidades (6 entidades).	Las Entidades GETESA y GITGE llevan un seguimiento propio de la ejecución de sus presupuestos.
<i>Plan de Negocio o Plan de Acción</i>	el 42% de las Entidades (16 entidades)	el 53% de las Entidades (19 entidades)	el 5% de las Entidades (2 entidades),
<i>Plan Estratégico Plurianual</i>	el 24% de las Entidades (9 Entidades),	el 71% de las Entidades (25 Entidades)	el 5% de las entidades (2 Entidades)

Estado de los Contratos con Proveedores de Bienes y Servicios	el 42% de las Entidades presente un estado de los contratos con terceros (16 Entidades),	el 58% de las entidades (22 Entidades) no lo presentó.	-
--	--	--	---

C.2. Funcionamiento del Órgano Ejecutivo y Gestión de RR.HH.

Instrumento	Con posesión	Sin posesión	En elaboración
Asignación o Delegación de poderes entre Directivos	el 13% de las entidades (5 Entidades),	el 87% de las Entidades (30 Entidades).	-
Organigrama actualizado	el 76% de las Entidades (29 entidades)	el 16% Entidades (6 entidades)	el 8% de las Entidades (3 entidades),
Estado de empleados ejercicios 2016, 2017 y 2018	el 68% de las Entidades (26 entidades)	32% de las Entidades (12 entidades).	-
Actas de reuniones de las Juntas Directivas	el 44% de las entidades (17 entidades)	el 66% de las Entidades (21 entidades)	-
Manual de Procedimientos de Actividades	el 29% de las Entidades (11 Entidades)	el 58% de las entidades (22 Entidades)	el 13% de las Entidades (5 Entidades)
Informes de actividad por ramas funcionales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.	el 29% de las Entidades (11 entidades)	el 61% de las entidades (27 entidades).	-

Reglamento interno del personal	el 29% de las Entidades (11 Entidades),	el 61% de las Entidades (23 Entidades)	el 10% de las Entidades (4 Entidades)
Sistemas Informáticos de Gestión Financiera y de Recursos Humanos	el 18% de las Entidades (7 Entidades)	el 74% de las Entidades (28 Entidades)	el 8% de las Entidades (3 Entidades),

C.3. Calidad de la Información Financiera

Instrumento	Con posesión	Sin posesión	En elaboración
Informes de los Censores de Cuentas para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018	el 5% de las Entidades disponen de censores de cuentas externos (2 Entidades)	el 92% de las entidades no disponen de censores de cuentas externos (35 Entidades)	el 2% de las Entidades están en curso de contratación de estos servicios de (1 Entidad)
Estados Financieros Certificados por Censores de Cuentas Externos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018	el 5% de las Entidades (2 Entidades)	el 92% de las entidades (35 Entidades).	el 2% de las entidades (1 Entidad)
Balance General de las Cuentas para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018	el 23% de las Entidades (9 Entidades)	el 77% de las Entidades (29 Entidades).	-
Procedimiento de Gestión de Gastos, de Consolidación de	el 2% de las Entidades (1 Entidad)	el 93% de las Entidades (35 Entidades)	el 5% de las Entidades (1 Entidad),

<i>Cifra de Negocio y de Gestión de las Cuentas a Cobrar</i>			
<i>Procedimiento de Programación de Pagos y Gestión de Cuentas Bancarias y Caja (Gestión de Tesorería)</i>	el 7% de las Entidades (3 Entidades)	el 88% de las Entidades (33 Entidades)	5% de las Entidades (2 entidades)
<i>Presupuesto de Tesorería</i>	el 2% de las Entidades (1 Entidad)	el 96% de las Entidades (36 Entidades)	el 2% de las Entidades (1 Entidad)
<i>Inventario de Activos Fijos y Existencias</i>	el 23% de las Entidades (9 Entidades)	el 54% de las Entidades (24 Entidades).	el 13% de las entidades (5 entidades).
<i>Libro de Salarios</i>	el 43% de las Entidades (15 Entidades)	el 57% de las Entidades (23 Entidades).	-
<i>Estados de Situación Mensual de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2018</i>	el 18% de las Entidades (7 Entidades),	el 82% de las Entidades (31 Entidades).	-
<i>Estado de Situación de las Cuentas y Saldos Bancarios a 31/12/2018</i>	el 26% de las Entidades (10 Entidades),	el 74% de las Entidades (28 Entidades).	-

D. Inquietudes Administrativas presentadas por las Entidades.

D.1. Inquietudes de Orden General:

- La lentitud del proceso administrativo de Autorización de desbloqueo de fondos en las cuentas bancarias de las Entidades Autónomas.

D.2. Inquietudes de Orden Particular:

- GEPETROL SERVICIOS:

- Es perjudicial para estabilidad financiera de la Sociedad la inclusión del concepto de ingreso de DIFERENCIAL CIF en las operaciones de Compensación de obligaciones recíprocas con el Gobierno.
- La falta de regularidad y frecuencia necesaria de la actividad de Mantenimiento de los Activos Fijos, principalmente instalaciones de Muelles Flotantes de y Tuberías de descarga de productos refinados, debido a dificultades de estabilidad de liquidez financiera en la Empresa.
- Las dilataciones en la ejecución de operaciones de Transferencias Bancarias al extranjero para el pago a sus proveedores.

- GEPETROL S.A.:

- Dificultades de contabilización de los Ingresos de Operaciones por la actividad de la Empresa debido a la recaudación directa de los pagos en las cuentas del Tesoro Público.

- CÁMARAS DE COMERCIO:

- La puesta en aplicación del nuevo Baremo de Derechos de Cobro de las Cámaras Oficiales de Comercio para la recaudación ingresos por los Certificados de Origen, los Certificados de Reexportación, la tasa de madera transformada y otros Derechos.
- Necesidad de fondos para completar el equipamiento y formación del personal para los laboratorios de Certificación de Calidad de productos destinados a la exportación.

- CENTROS MÉDICOS "LA PAZ" DE BATA Y DE MALABO:

- El riesgo de ineficacia de los servicios que ofrecen los dos centros hospitalarios de referencia del País debido a la situación del estado de obsolescencia de los equipos médicos y los programas informáticos de funcionamiento que integran los mismos.
- La necesidad de ampliar la capacidad operativa de los dos Centros con la disposición de un mayor número de equipos médicos, tal es caso de los servicios de neonatología donde es absolutamente necesario aumentar el número de máquinas incubadoras.
- La necesidad de que el Gobierno firme acuerdos compra de equipos directamente con los fabricantes, a fin de evitar los costes elevados de adquisición, la falta del mantenimiento oficial y la ausencia de garantía de vigencia y de calidad del fabricante, que actualmente se observa con los acuerdos con proveedores intermediarios de equipos.
- La necesidad de que el Gobierno firme Acuerdos aprovisionamiento de productos clínicos y farmacéuticos directamente con los laboratorios fabricantes, a fin de evitar los sobrecostes y la irregularidad temporal de suministro que se produce actualmente con la compra de productos a través de intermediarios.
- La necesidad de que el Gobierno lleve a cabo una modalidad contratación de los médicos especialistas mediante licitaciones públicas internacional a través organismos profesionales especializados, a fin de reducir los elevados costes del Personal Expatriado que actualmente soportan los dos Centros.

- INSESO

- La necesidad de una mayor Acción gubernamental para el cobro de las deudas con INSESO vía apremio
- Necesidad de una mayor Exigencia institucional de cumplimiento de las obligaciones de los operadores económicos con el INSESO

- INPAGE

- Necesidad de una reorganización del funcionamiento de la Gestión y la Administración del Instituto conforme a la Norma vigente.

- CNEDOGE

- La existencia de un nivel de riesgo considerable de Colgamiento o Bloqueo del sistema informático operativo de procesamiento e impresión de documentos, debido al estado avanzado de obsolescencia en el que se encuentra el mismo.

- GEPROYECTOS

- Insuficiencia de fondos para la realización de su actividad teniendo en cuenta que ésta se extiende a por toda la Geografía Nacional.
- Necesidad de la urgente creación de un Ente Autónomo público encargado de la explotación y el mantenimiento de las Infraestructuras de Agua del Ámbito Nacional.

- GUINEA LIMPIA

- La urgente necesidad de regularizar la situación jurídica del Proyecto.
- Insuficiencia de fondos para la cobertura de gastos de funcionamiento del Proyecto.
- La situación de un estado de obsolescencia de los equipos, herramientas y material de uso para realización de las actividades del Proyecto.

- ECA

- La Escuela se encuentra en dificultades de fondos para la regularización de la situación de su Personal empleado con el INSESO.
- Necesidad de la reactivación de las Granjas de Musola y Alep para la realización de prácticas de campo de los alumnos de la Escuela.

- Necesidad de fondos para el cumplimiento de las obligaciones de IRPF, INSESO.
 - Necesidad de nuevo personal para el reforzamiento del desempeño de las actividades del Centro.
 - Necesidad de dos vehículos para los servicios administrativos y de divulgación y sensibilización del Centro.
- CICTE
- Necesidad de fondos para la realización de actividades del Consejo
- PARQUE NACIONAL DE MALABO
- Necesidad de instalación de un mayor número de atracciones que los que actualmente dispone el Parque.
 - Dificultades de mantenimiento de los equipamientos del Parque.
- INA
- Insuficiencia de fondos de formación para la ampliación de las actividades del Instituto a las cabeceras provinciales del Ámbito Nacional
- ORTEL
- Necesidad del apoyo institucional para la exigencia de la Certificación de calidad en el acometimiento de las obras de Infraestructuras de Telecomunicaciones en inmuebles públicos.
- CONSEJO DE CARGADORES MARÍTIMOS
- La necesidad de apropiación efectiva de Competencias técnicas y Administrativas del Consejo tradicionalmente ejercidas por los servicios de Aduanas y Administración de Puertos.

- Necesidad de una colaboración administrativa para la elaboración de los instrumentos jurídicos y administrativos para la organización y el funcionamiento del Ente.

III. CONCLUSIÓN.

En vista de los resultados anteriores, donde, en promedio, el 42% de las Entidades se encuentra en una situación de incumplimiento con la tenencia de los Instrumentos Jurídicos de Gobernanza, el 56% con los de Regulación del funcionamiento de los Órganos Ejecutivos y de Gestión y Administración de Recursos Humanos y, más del 80% con los de Calidad de la Información financiera, y con el fin de proseguir con la labor encomendada al Comité, se hace imprescindible llevar a cabo la elaboración y/o revisión de los Instrumentos Reglamentarios del Control Interno de la administración y la Gestión de la Actividad de los Organismos Autónomos y Empresas públicas del Estado, a fin de asegurar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de su funcionamiento, y la mejora de sus resultados.

La actuación del comité se va estructurar en cuatro (4) áreas de intervención: la **Gobernanza y Entorno Jurídico**, para alcanzar una eficiencia en términos legales, reglamentarios, Organizacional y de funcionalidad interna; los **Órganos de Gobierno y Dirección**, con la finalidad de lograr la máxima eficiencia en la gestión, Organigrama funcional, funcionamiento Institucional y regular el condigo odontológico que debe regir en los gestores designados; la **Administración y Recursos Humanos**, delimitar los lineamientos en la gestión de recursos humanos, el procedimiento de selección del personal y la reglamentación jurídico - funcional de la gestión, y; la **Calidad de Información Financiera**, para mejor aprovechamiento de los recursos económicos y financieros de la entidad, mejorar la competitividad productiva y adecuar la información financiera.

El objeto de dicha intervención consistirá en la dotación de instrumentos normativos internos de regulación control y seguimiento de las actividades en cada una de las áreas, a saber:

a) **Gobernanza y entorno jurídico**

1. *Estatutos de la Entidad.*

2. *Reglamento Organizacional y Funcional Interno de la Entidad (descripción detallada de funciones, responsabilidades y atribuciones de*

toma de decisión de cada puesto organizacional de responsabilidad conforme al Organigrama General de la Entidad).

3. Manual de procedimientos de ejecución de tareas internas por Departamentos de Actividad (excepto el Departamento Financiero).

b) Funcionamiento de los Órganos Gobierno y de Dirección

1. Reglamento Interno que rige el Funcionamiento del Órgano de Gobierno de la Entidad (el Consejo de Administración u Órgano equivalente de la Entidad).
2. Reglamento Interno que rige el Funcionamiento del Órgano de Dirección de la Entidad (el Consejo Directivo u Órgano equivalente de la Entidad).

c) Administración y Gestión de Recursos Humanos

1. Reglamento / Convenio Colectivo Interno del Personal (con desarrollo de los Procedimientos de ejecución de las actividades)

d) Calidad de la Información Financiera

1. Reglamento Financiero Interno.
2. Plan Contable Interno.
3. Procedimiento Específico de Registro de Hechos Contables y tratamiento de Piezas y Justificantes.
4. Procedimiento Específico de Autorización y Cancelación de pagos.
5. Procedimiento Específico de Ejecución de Pagos y Cobros.
6. Procedimiento Específico de Inventariado y Valoración de los Activos no Corrientes.
7. Procedimiento Específico de Amortización de los Activos no Corrientes.
8. Procedimiento Específico de Tratamiento y Gestión Interna del I.V.A.
9. Procedimiento Específico de Tratamiento y Gestión Interna del I.R.P.F.
10. Procedimiento Específico de Tratamiento y Gestión de las Obligaciones Patronales y de los Empleados con la Seguridad Social.

Los resultados esperados en cada área de intervención son los siguientes:

- **Gobernanza y Entorno Jurídico**, para alcanzar una eficiencia en términos legales, reglamentarios y de funcionalidad interna.
- **Órganos de Gobierno y Dirección**; con la finalidad de lograr la máxima eficiencia en la gestión y regular el condigo odontológico que debe regir en los gestores designados.
- **Administración y Recursos Humanos**; delimitar los lineamientos en la gestión de recursos humanos, el procedimiento de selección del personal y la reglamentación jurídico - funcional de la gestión.
- **Calidad de Información Financiera**; para mejor aprovechamiento de los recursos económicos y financieros de la entidad, mejorar la competitividad productiva y adecuar a la información financiera.

Para la materialización estas actividades, el Comité precisará la contratación externa de asistencia técnica especializada en materia jurídica, de Gestión y Administración de Recursos Humanos, de organización, gestión y administración de sociedades, así como en materia contable-financiera.

Malabo, a 17 de Mayo de 2019.

POR UNA GUINEA MEJOR;

La Vice-Presidente Primera del Comité.